



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 59 De Jueves, 30 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500220030000100	Ordinario	Luis Hernando Perez Payares	Salud Vida S.A. E.S.P.	29/07/2020	Auto Decide Apelacion O Recursos - Se Rechaza El Recurso De Apelacion Y Se Concede El Recurso De Apelacion En El Efecto Suspensivo Y Se Ordena Remitir El Proceso Electronico Al Honorable Tribunal Superior Y El Expediente Fisico Al Liquidador De Salud Vida Dario Laguardo Monsalve.
08001310500220200012400	Tutela	Cristian David Martinez Camargo	Inversiones Camargo Dau S. A. S..	29/07/2020	Fijacion Estado - Declarar La Falta De Competencia De Esta Agencia Judicial Para Conocer De La Presente Accion De Tutela, Y Se Ordena Que Por Secretaría, Se Proceda A

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EVELIA MARIA MOLINA IMITOLA

Secretaría

Código de Verificación

44069fbc-e99a-4822-80a3-a5ac271772f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 59 De Jueves, 30 De Julio De 2020



Dar De Baja La Presente  
Acción De Tutela Del  
Sistema Justicia Xxi Web  
Tyba Y A Su Vez Remita O  
Devuelva Inmediatamente,  
Por Medio De Correo  
Electrónico, El Expediente  
Digital De La Presente  
Acción De Tutela, A La  
Oficina Judicial De Esta  
Ciudad Para Que Haga El  
Reparto De La Misma Ante  
Los Juzgados Municipales  
De Barranquilla, De  
Conformidad A Lo  
Regulado En El Párrafo  
Primero Del Artículo 10.  
Del Decreto 1983 De 2017.

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EVELIA MARIA MOLINA IMITOLA

Secretaría

Código de Verificación

44069fbc-e99a-4822-80a3-a5ac271772f7